



## Poder Judicial de Neuquén

**Número:**

**Referencia:** DGH - 01576-26 Afectacion Inostroza (R)

---

### **VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Secretario de la Cámara Provincial de Apelaciones Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia con competencia en la II, III, IV y V Circunscripción Judicial, Dr. Juan Ignacio Daroca solicita la afectación del agente Maximiliano Fernando Inostroza, para que realice la doble función de Oficial Notificador y Oficial de Justicia Ad-Hoc, en las Oficinas de Mandamientos y Notificaciones de la ciudad de Villa La Angostura, mientras dure la licencia médica del Oficial de Justicia, Juan Gabriel Ulises Bazán.

Que el Sr. Presidente de la Cámara del Interior provincial presta su conformidad a la afectación que se dispondrá.

Que analizados los antecedentes, las necesidades de servicio del organismo y, en pos del servicio de justicia que se pretende brindar, habrá de hacerse lugar a lo solicitado. Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

### **EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

### **DECRETA**

**1º) Afectar** al agente Maximiliano Fernando Inostroza para que cubra la doble función de Oficial Notificador y Oficial de Justicia Ad-Hoc, en los organismos de la ciudad de Villa La Angostura, a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente y mientras dure la licencia médica del Oficial de Justicia, Juan Gabriel Ulises Bazán.

**2º) Disponer** que se proceda por los Departamentos pertinentes de la Administración General, a la liquidación del cupo de combustible que corresponda, por el cumplimiento de dichas tareas.

**3º) Notifíquese**, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón la Administración General y pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho, archívese.

